



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 138 -2019-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 18 MAR 2019

Visto:

El Memorando N° 169-2018-GORE ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 19 de octubre del 2018, por la cual se Encargó a partir del 22 de Octubre del año 2018, al Ingeniero Jorge Luis Reyes Peña la Jefatura de la Dirección de Pesquería de la Dirección Regional de la Producción Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones, de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión Institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y el logro de su misión, visión y objetivos; Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 03 de octubre del 2017 aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo segundo de la Resolución Sub Gerencial N° 0292-2018-GORE ICA/SGRH del 02 de Octubre del 2018, declaro **vacante** como consecuencia de cese por limite de edad el cargo de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, Plaza asignada con el N° 10 del Cuadro Nominativo de Personal (CNP) vigente a la fecha;

Que, el encargo de funciones es excepcional, temporal y fundamentando, el cual procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 84° numeral 84.1.del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS,Decreto Supremo aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General , establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; encontrándose vacante el cargo de Director de Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Producción,

Que, por conveniencia del servicio y con el propósito de asegurar una adecuada gestión, técnico, administrativa y funcional, resulta necesario encargar la función de Director de Pesquería de la Dirección Regional de Producción Ica;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2019-GORE-ICA/GGR y con la visación de la oficina Técnica Administrativa y de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Producción Ica. Asimismo de conformidad





a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 18 de Marzo del año 2019 al Ingeniero Pesquero **MANUEL AUGUSTO ORMEÑO MORALES**, la función de la Dirección de Pesquería de la Dirección Regional de Producción Ica, plaza de Nivel Remunerativo F-3 con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios pecuniarios que el ordenamiento administrativo establece por las causales de cese por límite de edad de su titular de la plaza, cargo y nivel remunerativo, dejando sin efecto el Memorando N° 169-2018-GORE ICA/GRDE-DIREPRO del 19 de octubre del 2018 y debiendo efectuar el actual encargado cumplir con la formalidad administrativa de entrega y recepción de cargo correspondiente;

Artículo 2.- La Unidad de personal de la Dirección Regional de Producción Ica, incluirá copia de la presente Resolución en el Legajo Personal del servidor a que se contrae y disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónica del Gobierno Regional de Ica(www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ
Director Regional de la Producción – Ica